

A la Atención del Sr. Presidente de la Comisión Electoral,

Me dirijo a usted como candidato a representante en la asamblea de la FBPA para solicitarle información sobre el procedimiento que se seguirá para realizar el volcado de los votos por correo.

Tras leer detenidamente el reglamento electoral, así como las Disposiciones Generales del Procedimiento de Elección de Representantes a la Asamblea General de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias que ustedes mismos han publicado recientemente, no encuentro relejado expresamente en qué momento o cómo se llevará a cabo dicho procedimiento.

Entiendo que si se realiza como en otros procesos electorales de ámbito público, el momento de volcar los votos por correo será el día 21 de noviembre en las propias mesas electorales, según le corresponda a cada votante en función de donde esté censado cada uno y una vez finalizada la votación presencial, el Presidente de la mesa electoral abrirá la urna e introducirá las papeletas dentro antes de realizar el recuento colectivo.

Tampoco tengo claro cómo se llevará a cabo ni por quién, el reparto de los sobres con el voto por correo desde el apartado de correos de Gijón donde permanecen en depósito hasta las mesas electorales si así fuese.

Quizás esta información ya haya sido dada a conocer, pero yo al menos la desconozco y no la encuentro en los documentos arriba mencionados, algo que extraña dada la importancia que esta información tiene para el correcto desarrollo del proceso electoral y que se pueda garantizar la limpieza e imparcialidad de todo el proceso.

Espero su respuesta

Atentamente le saludo,



En Oviedo a 6 de noviembre de 2024

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ELECCIONES 2024
COMISIÓN ELECTORAL



Nº SALIDA	01824
FECHA	08/11/2024
DEPARTAMENTO	COMISIÓN ELECTORAL

COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A/A:

En respuesta a la consulta presentada por escrito ante esta Comisión Electoral de forma presencial el día 6 de noviembre relativa al voto por correo le indicamos lo siguiente:

Los sobres de voto por correo son recogidos en el apartado de correos de Gijón por la Secretaria General (puesto que el apartado está contratado por la Federación y la persona que los recoge debe acreditarse ante correos para la recogida de esta documentación como empleada con este cargo mostrando un certificado), y entregados al Presidente de la Comisión Electoral para su custodia. Según hemos podido comprobar esto también ha sido así en el resto de procesos electorales hasta la fecha teniendo en cuenta las funciones que los Estatutos Federativos otorgan la persona que ostenta este cargo.

El día 21 de noviembre en horario de votación, los votos serán entregados a la Mesa Electoral de Gijón por parte de un miembro de la Comisión Electoral. Una vez cerrado el acto de votación y habiendo votados los presentes, el Presidente de la Mesa procederá a abrir los sobres de voto por correo uno a uno y una vez comprobando la validez del certificado que acredita la identidad del elector, introducirá el sobre de votación en la urna correspondiente para el posterior escrutinio de todos los votos.

Una vez consultado con la Dirección General del Actividad Física y Deporte, puesto que se trata de una circunscripción electoral única (los candidatos son los mismos en toda Asturias), no modifica el resultado final que los votos por correo sean introducidos en una Mesa Electoral u otra, y a cambio puesto que están custodiados en Gijón por el Presidente de esta Comisión, se garantiza la seguridad y custodia volcándolos en la Mesa electoral de Gijón, evitando trasladarlos a otras localidades.

Esperando haber resuelto sus dudas, le saludamos atentamente.

Borja del Campo Cano
PRESIDENTE

Calixto López Quintana
SECRETARIO

Francisco Javier Muñiz Muñiz
VOCAL

Estimado Presidente de la Comisión Electoral

Me dirijo a usted como candidato a representante en la asamblea de la FBPA por el estamento de Árbitros y Jueces para formular una serie de cuestiones que surgen en relación con el artículo 21 del Reglamento Electoral en lo referente al desempate por sorteo entre candidatos, cuya redacción se presenta, con bastante ambigüedad.

El artículo 21 dice así:

*“Serán elegidos para cada estamento los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en los distintos estamentos. **En caso de empate se realizará un sorteo que determinará el/los candidatos electos.**”*

Las cuestiones a las que me gustaría diesen respuesta son la siguientes:

PRIMERO.- Una vez realizado el recuento de los votos, en qué momento del proceso, concretando fecha y hora exacta, se procedería a la celebración del sorteo entre aquellos candidatos que hubiesen empatado en votos.

SEGUNDO.- Dónde o en qué lugar se llevaría a cabo el sorteo entre los candidatos que hubiesen empatado en votos.

TERCERO.- Cuál sería el procedimiento que se utilizaría para llevar a cabo el sorteo entre los candidatos que hubiesen empatado en votos, incluyendo todos los supuestos tales como que se produjesen múltiples empates simultáneos, así como los instrumentos que se utilizarían si fuera el caso para tal fin.

CUARTO.- A qué personalidades les correspondería efectuar el sorteo entre los candidatos que hubiesen empatado en votos.

Estoy seguro de que podrán responder y hacer pública esta información con la antelación suficiente para que cualquier persona, sea candidata o no, que así lo desee, pueda acudir a presenciar con total libertad la celebración del citado sorteo con el fin de demostrar y asegurar la imparcialidad y la transparencia del proceso dada la importancia y trascendencia que pudiera tener la celebración del supuesto sorteo.

Espero su respuesta

Atentamente le saluda,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'A' followed by a 'B'.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ELECCIONES 2024
COMISIÓN ELECTORAL



Nº SALIDA	01724
FECHA	08/11/2024
DEPARTAMENTO	COMISIÓN ELECTORAL

COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A/A:

En respuesta a la consulta presentada por escrito ante esta Comisión Electoral de forma presencial el día 6 de noviembre relativa a un posible empate entre los candidatos a miembros de la Asamblea, le indicamos lo siguiente:

Una vez que los miembros de la Comisión Electoral reciban las actas de las 4 Mesas Electorales comprobarán los resultados obtenidos por cada candidato. En caso de empate se realizará un sorteo por parte del Presidente, Secretario o Vocal de esta Comisión, que será anunciado públicamente con 24 horas de antelación indicando día, hora y lugar, para que las personas relacionadas con el proceso electoral que deseen puedan estar presentes.

El lugar donde tendrá lugar el sorteo será la oficina de la Federación de Baloncesto, adonde acudirá el miembro de esta Comisión que realizará el desempate.

El sorteo se realizará de la siguiente forma: se utilizarán hojas en blanco del mismo tamaño y en cada una se escribirá un candidato de los que han resultado empatados, se doblarán todas de igual forma y se introducirán en un bolsa opaca o similar. El miembro de esta Comisión que realice el sorteo introducirá la mano en la bolsa y sacará uno de los papeles cuyo nombre escrito corresponderá con el candidato vencedor.

Esperando haber resuelto sus dudas, le saludamos atentamente.

Borja del Campo Cano
PRESIDENTE

Calixto López Quintana
SECRETARIO

Francisco Javier Muñiz Muñiz
VOCAL